

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.753.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.931, de fecha 26 de septiembre de 2023, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol de propiedad de Angue Carol Barrera Painel, a don Ramiro Salcedo Villar; Memorando N° 552, de fecha 26 de marzo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 6.931, de fecha 26 de septiembre del año 2023, por error en llenado del formulario, donde no se detalló adecuadamente que la transferencia se estaba realizando por concepto de arriendo; y, la necesidad de la rectificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Corríjase** el Decreto Alcaldicio N° 6.931, de fecha 26 de septiembre del año 2023, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol de propiedad de Angue Carol Barrera Painel, a don Ramiro Salcedo Villar; en el punto que se indica a continuación, por error en el llenado del formulario donde no se detalló en el lugar adecuado que se transfería por concepto de arriendo:

Donde dice:

"...Transferencia Definitiva..."

Debe decir:

"...Transferencia por Concepto de Arriendo..."

2.- **Elimínese** el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 6.931, de fecha 26 de septiembre del año 2023, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol de propiedad de Angue Carol Barrera Painel, a don Ramiro Salcedo Villar; dado que contradice la naturaleza de arriendo de la transferencia en cuestión.

3.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 6.931/2023, en todo lo no corregido por éste.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL